



CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A
A28582013

AVDA. JEAN CLAUDE COMBALDIEU, S/N 03008 ALICANTE
Teléfono Oficina: 965 48 55 32 Ext: 5111
Email: fgarcia@chm.es Móvil: 682 39 57 85

PLANTA VALORIZACIÓN RCD's CHM, ALBATERA, ALICANTE.

Gestor Autorizado de Residuos por la Comunidad Valenciana.

Nº Gestor: 1095/G04/CV

NIMA: 0300011931

Tratamiento valorización R05

Polígono Industrial Mos del Bou, Polígono 15, Parcela 91.

CP: 03340 Albatera, Alicante

TARIFA DE PRECIOS PLANTA DE VALORIZACIÓN DE ALBATERA (TRATAMIENTO DE RESIDUOS)

AÑO 2024

HORARIO DE APERTURA PARA DESCARGA

8:00h - 13:30

15:00-19:30

Sábados, Domingos y Festivos CERRADO

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	PRECIO €/t
10102	Residuos de la extracción de minerales no metálicos	6,30 €/t
10408	Residuos de grava y rocas trituradas (distintos de LER 010407)	6,30 €/t
10409	Residuos de arena y arcillas	3,00 €/t
10413	Residuos del corte y serrado de piedra (distintos de LER 010407)	6,30 €/t
101314	Residuos de hormigón y lodos de hormigón	6,30 €/t
170101	Hormigón, bloques de hormigón y bordillos	6,30 €/t
170102	Ladrillos	8,50 €/t
170103	Tejas y materiales cerámicos	8,50 €/t
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos (distintos de LER 170106)	8,50 €/t
170302	Mezclas bituminosas (distintas de LER 170301) (Demolición de pavimentos asfálticos limpios)	7,00 €/t
170302	Mezclas bituminosas (distintas de LER 170301) (Fresados mecánicos de pavimentos asfálticos)	5,00 €/t
170504	Tierras y piedras (distintas de LER 170503)	6,30 €/t
191209	Minerales (por ejemplo, arena, piedras)	6,30 €/t
200202	Tierra y piedras	5,00 €/t
200202	Tierra vegetal	3,00 €/t
	Coste de manipulación y carga de residuos que se viertan en el vertedero y no esten dentro del listado de residuos admisibles.	50,00 €/t
	Facturación mínima de vertido por admisión de camión	40 €/camión

Los precios establecidos en la presente oferta NO INCLUYEN IVA.

OBSERVACIONES:

Aplicación del REAL DECRETO 553/2020 de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Desde el 01/01/2022 son aplicables a todos los traslados de residuos a esta instalación:

- Disponer, con carácter previo al inicio del traslado de un contrato de tratamiento.
 - Los residuos deben ir acompañados de un documento de identificación desde el origen hasta su recepción en esta instalación. B51
- El Documento de Identificación es el documento que acompaña al residuo durante su traslado.

AVISO IMPORTANTE

La clasificación de los residuos se realizará en báscula por el personal de recepción. Será entonces cuando se diferencie e indique a báscula que tipo de residuo se debe considerar y su correspondencia con la tarifa de precios.

El vertido de residuos no admisibles acarreará un coste de 50€/unidad o 50€/camión

FORMA DE PAGO:

Se realizará un anticipo, previo a la descarga de los residuos a entregar. En su defecto se realizará el pago en efectivo en el momento de la descarga